

ACUERDO No. 370

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, VIGENCIA FISCAL 2020”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, E.S.E, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 y

CONSIDERANDO


- Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004, *“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos”.*
- Que en el numeral 2 del artículo 17 de la precitada Ley establece *“Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente Ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.*
- Que según lo establecido en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, es función de la Junta Directiva aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.

En Virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las Funciones propias del Hospital Rosario Pumarejo de López serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación:

GERENCIA

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	GERENTE	085	02
1	JEFE DE OF. AS.C.I.DISC. AP.J.	115	01
1	ASESOR CONTROL INTERNO	105	01
1	JEFE DE OF. ASESORA PLANEACION	115	01
1	SECRETARIO	440	02 

PLANTA GLOBAL DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

SUBGERENCIA FINANCIERA

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	SUBGERENTE	090	01
1	TESORERO GENERAL	201	03
1	ALMACENISTA GENERAL	215	03
6	PROF. UNIVERSITARIO	219	03
1	PROF. UNIV. AREA SALUD	237	03
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01

COORDINACION ASISTENCIAL


NUMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
2	PROF. ESPEC. AREA SALUD	242	05
2	PROF. ESPEC. AREA SALUD	242	06
1	PROF. ESPEC. AREA SALUD	242	07
2	ENFERMERA ESPECIALISTA	244	04
5	ENFERMERO	243	02
1	PROF. UNIV. AREA SALUD	237	01
1	MEDICO GENERAL	211	05
7	AUXILIAR AREA SALUD	412	01
2	AUXILIAR AREA SALUD	412	01

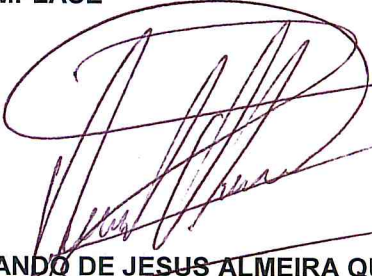
ARTICULO SEGUNDO: El Gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López distribuirá los cargos de la Planta Global a que se refiere el Artículo Primero del Presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura Interna.

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, 20 de Diciembre de 2019.


JACKELINE GONZALEZ PADILLA
Presidente (D) ante la Junta Directiva
ESE Hospital Rosario Pumarejo de López


ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ
Secretario Ejecutivo Junta Directiva
ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

Proyectó: Leidis María Manjarrez Daza